

INFORME TRANSICIÓN LEY 2056 de 2020

En el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2022 (PAA), la Oficina de Control Interno adelantó seguimiento a la transición a la nueva ley 2056 de 2020; "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" su reglamentación y el nuevo esquema operativo; los cambios y adecuación a las nuevas funciones y actividades al interior de las dependencias del DNP, así como la ejecución de actividades adelantadas en cumplimiento de las funciones asignadas en el nuevo marco normativo, lo anterior en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

Para lo cual se presentan las gestiones adelantadas por Dirección de Promoción y Gestión del Sistema General de Regalías (DGP-SGR) y la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR (DSEC del SGR), en cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y el nuevo diseño de operación en el marco normativo de esta ley, así:

1. Reglamentación a 31/03/2022 de la ley 2056/2020. Marco General Normativo Sistema General de Regalías (SGR) actualizado:

Normativa	Descripción
Acto Legislativo 05 de 2011	<p>"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones".</p> <p>Creación del Sistema General de Regalías (SGR) y creación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del SGR.</p>
Acto Legislativo 05 del 26/12/2019	<p>"Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones"</p> <p>Modifica el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia y dictó otras disposiciones referentes a los recursos de regalías.</p>
Ley 1530 de 2012	<p>"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"</p> <p>Cuyo objeto es "determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías".</p>
Ley 2056 del 30/09/2020	<p>"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"</p> <p>Deroga la Ley 1530 de 2012, excepto en lo relacionado con los procedimientos administrativos de control, disponiendo la transitoriedad de los procedimientos preventivos y de los correctivos y sancionatorios en los artículos 199 a 202.</p> <p>Establece en el artículo 164. Define el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), antes Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).</p> <p>Y en el artículo 165. Define como instancia de Seguimiento, Evaluación y Control al Departamento Nacional de Planeación-DNP.</p>
Decreto 1821 del 31/12/2020	<p>"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías".</p> <p>Expedido con "el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías, y contar con un instrumento jurídico único para el mismo".</p> <p>En el que en el artículo 3.1.1 Vigencia y derogatorias, deroga "todas las disposiciones que le sean contrarias en especial el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional, con excepción de su Capítulo 2 y las disposiciones concernientes al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación y del Decreto 1426 de 2019".</p>

Normativa	Descripción
Decreto 804 del 27/07/2021	"Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020. En el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.
Decreto 1142 del 23 de septiembre 2021	"Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 del 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"
Decreto 1741 del 16 de diciembre de 2021	"Por el cual se ajusta el presupuesto del bienio 2021 – 2022 del Sistema General de Regalías, trasladando recursos del rubro "Asignación para la Inversión Regional – Compensación Beneficiarios de Asignaciones Directas año 2020" a los rubros "Asignaciones Directas (20% del SGR) y "Asignación para la Inversión Regional – Departamentos".
Acuerdo No 03 del 8/04/2021, de la Comisión Rectora del SGR	"Por el cual se expidió el acuerdo único del Sistema General de Regalías". Reglamentó el funcionamiento de los OCAD para la Asignación Regional, y las Secretarías Técnicas de los mismos. Deroga el Acuerdo 045 de 2017 "Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones".
Resolución No. 0599 del 11 de marzo de 2021	"Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y Evaluación y Monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022. En la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y Evaluación y Monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022
Resolución 0860 16 de abril de 2021	Por la cual se desagregan los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales que la conforman.
Resolución 1025 del 7 de mayo de 2021	"Por la cual se establece e implementa el Sistema de Evaluación basado en Puntajes para proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (SEP Paz)"
Resolución 1487 del 12 de julio de 2021	"Por la cual se adopta la metodología y el procedimiento de priorización de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a la Asignación para la Inversión Regional del 40% en cabeza de las regiones y para la designación de la entidad territorial que conforma la instancia de priorización"
Resolución 1717 del 06 de agosto de 2021	Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del SGR para el bienio 2021-2022
Resolución 1868 del 30 de agosto 2021	"Por la cual se delegan unas funciones de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz (OCAD PAZ)"
Resolución 2972 del 24 de diciembre de 2021	"Por la cual se desagregan los recursos asignados a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales que la conforman".
Resolución 2991 del 30 de diciembre de 2021	"Por la cual se define la metodología para la medición del desempeño en la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías de que trata el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020".

Normativa	Descripción
Resolución 2993 del 31 de diciembre de 2021	"Por la cual se establece la metodología de que trata el inciso 2 del párrafo del artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 para la priorización de la inversión con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías, en los sectores que contribuyan al cierre de brechas de desarrollo en el territorio".
Circular Externa 023-4 del 10 de septiembre de 2021 "Expedida por DNP - DVR"	Por la cual se impartió a los representantes legales, ordenadores del gasto y Jefes de Control Interno de las entidades beneficiarias y ejecutoras de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, orientaciones frente a la implementación de las Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro -CESG, y de las Condiciones Especiales de Seguimiento -CES, en el marco de la transitoriedad establecida para los procedimientos administrativos de control en la Ley 2056 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios
Circular Externa 024-4 del 24 de septiembre de 2021 "Expedida por DNP - DVR"	Por la cual se impartió a las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz, Inversión Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación, lineamientos para la remisión de información de proyecto de inversión aprobados en sesiones de dichos OCAD
Circular Externa 025-4 del 30 de septiembre de 2021, "Expedida por DNP - DVR"	Por la cual se impartió a los representantes legales, ordenadores del gasto y Jefes de Control Interno de las entidades beneficiarias y ejecutoras de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR orientaciones respecto de la fijación de la línea de base para la medición del desempeño de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.
Circular 027-4 del 15 de octubre de 2021	"Adopción de requisitos técnicos sectoriales por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, - Numeral 2, artículo 5 de la Ley 2056 de 2020.
Circular 033-4 del 22 de diciembre de 2021	"Orientaciones conjuntas encaminadas al fortalecimiento de capacidades de gestión de proyectos de inversión en las entidades ejecutoras mediante el seguimiento al uso de los recursos del Sistema General de Regalías.
Acuerdo 02 del 8 de abril de 2021	"Por el cual se reglamenta la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías y se adopta la metodología del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros del Sistema, destinados a los municipios en cuyos territorios se exploten recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos".
Acuerdo 03 del 8 de abril de 2021	"Por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías".
Acuerdo 04 del 14 de octubre de 2021	"Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y de concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión"
Acuerdo 05 del 20 de octubre de 2021	"Por el cual se adiciona al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías el Título 5, se definen directrices relacionadas con los recursos de funcionamiento del SGR y se adoptan las metodologías para la distribución y asignación del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros
Acuerdo 06 del 1 de marzo de 2022	"Por el cual se adiciona en título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible".

Fuente: Actualizado OCI corte 31 de marzo 2022; a partir de la información remitida por la DSEC del SGR, mediante radicado #20224400074813 del 28/04/2022 y 20224600076493 remitido por la DGP del SGR el 2/05/2022 y de la información publicada en <https://www.sgr.gov.co/Normativa>

2. Gestiones adelantadas tendientes a la reglamentación de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020:

La Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías (DGP del SGR), informó mediante memorando radicado No. 20224600076493 del 2 de mayo de 2022, que, durante el periodo 1/01/2022 al 31/03/2022:

- Se expidió el Acuerdo 06 del 1 de marzo de 2022 de la Comisión Rectora “*Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible*”, que determina las reglas y competencias para la inversión de dichos recursos; acuerdo que será aplicable, entre tanto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, elabora y adopta la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías (DSEC del SGR), informó mediante memorando radicado No. 20224400074813 del 28 de abril de 2022, que durante el periodo 1/01/2022 al 31/03/2022:

- El Decreto “*Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*” continua en proceso de formalización y firma por el presidente de la República.

Conclusiones y recomendaciones:

Se observó que tanto la DSEC del SGR como la DGP del SGR durante el periodo comprendido entre el 1/01/2022 y el 31/03/2022, adelantaron las acciones para la expedición de la normativa que se considera necesaria para el normal funcionamiento del SGR.

La Oficina de Control Interno recomienda seguir fortaleciendo los controles implementados con el propósito evitar materialización de riesgos que puedan impactar el desempeño del proceso en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 2056 de 2020.

3. Funciones relacionadas con el SGR que modifica la Ley 2056 de 2020

Durante el periodo (enero – marzo de 2022), entró en vigencia el Decreto 1893 del 30/12/2021 “*Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación*”, que en los artículos 66 al 74 fueron definidas las funciones de la Subdirección General del SGR (art. 66), Dirección de Gestión y Promoción del SGR (art. 67), Subdirección de Asistencia Técnica (art. 68), Subdirección de Gestión de Proyectos (art. 69), Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR (art. 70), Subdirección de Análisis y Resultados (art. 71), Subdirección de Seguimiento al Desempeño (art. 72), Subdirección de Control (art. 73) y Dirección Corporativa (art. 74).

La DSEC del SGR, propuso cambios en la ficha técnica de los 9 cargos de Profesional 2028 Grado 18, que previo a la expedición del Decreto 1893 de 2021, estaban asignados a la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la otrora Dirección de Vigilancia de las Regalías, escindiendo la ficha técnica de la siguiente forma:

- i) 5 profesionales para la Subdirección de Análisis y Resultados que conservan las mismas funciones que tenían en la ficha inicial.
- ii) 4 profesionales para la Subdirección de Seguimiento al Desempeño con funciones y propósito principal acorde a las competencias asignadas a dicha dependencia en el artículo 72 del Decreto 1893 de 2021.

Finalmente, se efectuó ajustes en todas las fichas del manual específico de funciones, en lo concerniente al nombre de las áreas funcionales, a donde se asignarían los cargos de la planta temporal, con base en la estructura funcional del DNP prevista en el Decreto 1893 de 2021.

Toda esta gestión se transmitió a la Subdirección de Talento Humano a través de correo electrónico remitido el 12 de enero de 2022, y los ajustes sugeridos fueron incorporados en el contenido de la Resolución No. 0036 del 14 de enero de 2022 “por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales que conforman la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación”.

Con ocasión de la expedición del referido acto administrativo, la DESE del SGR remitió a la Subdirección General del Sistema General de Regalías, memorando con radicado #20224400045163 del 24 de febrero de 2022, solicitando la distribución de los 17 cargos del nivel asesor, en las dependencias de la DSEC del SGR para el cumplimiento de las funciones.

Conclusiones y recomendaciones:

Se observó que la DGP del SGR y la DSEC del SGR, durante el periodo comprendido entre el 1/01/2022 y el 31/03/2022, adelantaron en el marco de su competencia la actualización de los documentos del SIG del DNP a su cargo (procedimientos y manuales) y se encuentra en proceso de actualización, entre otros, de las TRD y mapa de riesgos.

La OCI recomienda realizar seguimiento permanente al avance y cumplimiento de las funciones, con el propósito de asegurar y mantener un ambiente de control adecuado para la operación de los procedimientos que lideran y con ello el logro de los objetivos institucionales

4. Cambios introducidos en la operación de acuerdo con la nueva reglamentación en el marco del Sistema Integrado de Gestión y su avance en la documentación el periodo comprendido entre el 1/01/2022 y el 31/03/2022:

La DSEC del SGR, se reunió con la Oficina Asesora de Planeación con la que coordinó la actualización de la documentación del SIG a cargo, el resultado de estas gestiones, se relaciona a continuación:

Procedimiento	Tipo Documento	Nombre	Fecha Actualización	Estado
Verificación de Avance y Resultados de la Inversión de los Recursos del SGR (PT-SP-02)	Manual	Manual de seguimiento a las Inversiones del SGR (M-SP-01)	22/02/2022	Publicado
Control del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR – Transitoriedad (PT-SP-04)	Manual	Manual Operativo de Control del SSEC del SGR y Transitoriedad (M-SP03)	31/03/2022	Publicado

En la verificación realizada a la formalización y publicación y de los documentos en el SIG, se evidenció que los manuales se encuentran actualizados y disponibles en la página web del DNP y en la intranet “La Rebeca”, así:

- Manual de seguimiento a las Inversiones del SGR (M-SP-01): [M-SP-01 Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR.Pu.pdf \(dnp.gov.co\)](#)
- Manual Operativo de Control del SSEC del SGR y Transitoriedad (M-SP-03): [M-SP-03 Manual operativo de Control al SSEC de SGR.Pu.pdf \(dnp.gov.co\)](#)

Por otra parte, se informa que la DSEC del SGR ha adelantado con el Grupo BIBA de la Subdirección Administrativa, la actualización de las TRD tanto de la Dirección como de la Subdirección de Análisis y Resultados, Subdirección de Seguimiento al Desempeño y Subdirección de Control, producto de la reestructuración por la entrada en vigencia del Decreto 1893 de 2021.

Conclusiones y recomendaciones:

Con base en lo informado por DGP del SGR, respecto al avance en la elaboración y formalización de los documentos del SIG, ajustados a los cambios normativos introducidos por la Ley 2056 de 2020 y sus reglamentaciones especiales, se observó, que fueron publicados en el SIG del DNP el 22/02/2022 el “Manual de seguimiento a las Inversiones del SGR (M-SP-01)”, versión 11 y el 31/03/2022, el “Manual Operativo de Control del SSEC del SGR - Incluye Transitoriedad” (M-SP-03), versión 3.

La OCI recomienda asegurar que se determine y proporcione un ambiente adecuado de control, para la operación del procedimiento y el logro de los productos y servicios que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. Actividades desarrolladas en cumplimiento del artículo 167 de la Ley 2056 de 2020

En el artículo 167 de la Ley 2056 de 2020, cuya referencia se sustenta en la distribución de la porción del presupuesto del Sistema General de Regalías, que en virtud del Acto Legislativo 05 de 2019, fueron asignados los recursos para la operación del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), como se evidencia a continuación:

***ARTÍCULO 167.** Financiación del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control. Para el ejercicio de las funciones de seguimiento, evaluación y control, se asignará 1 punto porcentual de los recursos del Sistema General de Regalías, asignados así:*

El 0.5 puntos porcentuales corresponderá a la Contraloría General de la República para el ejercicio de sus funciones, conforme el artículo 361 de la Constitución Política

Hasta un 0.10 puntos porcentuales se asignará a la Procuraduría General de la Nación para el ejercicio de sus funciones.

El porcentaje restante se asignará al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de administrador del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control señalado en el artículo 361 de la Constitución Política.

PARÁGRAFO. El Departamento Nacional de Planeación podrá celebrar los contratos requeridos para el correcto funcionamiento del Sistema, incluidos los proyectos de cooperación y asistencia técnica o utilizar los ya existentes, todos los cuales se ejecutarán de acuerdo con la normativa que les sirvió de soporte.

En el artículo 3 “Presupuesto para la Administración del SGR y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)” de la Ley 2072 de 2020 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022” se le asignó al DNP \$61.710.390.281 para las vigencias 2021 y 2022.

Durante el periodo enero - marzo de 2022, la ejecución presupuestal del SSEC fue la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL POR COMPONENTE DE GASTO Y DEPENDENCIA

PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022

DEPENDENCIA	COMPONENTE DE GASTO	RECURSO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACION DISPONIBLE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
001 - DSEPP - DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	SSME	1203010	2.369.660.040	900.814,00	2.368.759.226	2.362.268.868	1.980.340.185	1.977.930.435
003-SGR - SUBDIRECCION FINANCIERA	SSME	1203010	2.165.576.254	1.469.906.828,20	695.669.426	340.851.640	216.490.085	214.820.807
001-SGR - SUBDIRECCION RECURSOS HUMANOS	SSME	1203010	1.828.222.432	-	1.828.222.432	1.828.222.432	1.824.232.960	1.824.232.960
1101 - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO-SGTH	SSME	1203010	4.154.181.936	-	4.154.181.936	1.024.827.543	766.592.087	762.967.476
002-SGR - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	SSME	1203010	1.369.925.417	-	1.369.925.417	1.245.084.370	910.627.584	910.627.584
1102 - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA-SAR	SSME	1203010	598.128.258	598.128.258,00	0	0	0	0
004 - DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS	SSME	1203010	43.594.022.112	3,38	43.594.022.109	43.594.022.109	35.049.115.107	35.049.115.107
1104 - DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SGR	SSME	1203010	8.078.949.704	5.641.855.410,18	2.437.094.294	450.000.000	0	0
010-SGR - OI -OFICINA DE INFORMATICA	SSME	1203010	4.410.160.045	18.957.452,00	4.391.202.593	4.391.201.928	3.960.386.279	3.940.928.853
1109 - OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN-OTSI	SSME	1203010	24.064.371	15.826.686,00	8.237.685	8.237.685	0	0
TOTAL GENERAL SISTEMA DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL			68.592.890.570	7.745.575.451,76	60.847.315.118	55.244.716.575	44.707.784.287	44.680.623.222

Fuente: Ejecución presupuestal SGR enero – marzo de 2022

La **Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas** presentó apropiación para el bienio por valor de \$2.369,66 millones, de los cuales a 31/03/2022 ha comprometido \$2.362,26 millones que representan el 99,69% de los recursos apropiados, obligó \$1.980,34 millones que representan el 83,83% de los recursos comprometidos y el 83,57% de los recursos apropiados y ha pagado \$1.977,93 millones que representan el 99,88% de los recursos obligados, el 83,73% de los recursos comprometidos y el 83,47% de los recursos apropiados.

La **Subdirección Financiera** presento apropiación para el bienio por valor de \$2.165,57 millones, de los cuales a 31/03/2022 ha comprometido \$340,85 millones que representan el 15,74% de los recursos apropiados, obligó \$216,49 millones que representan el 63,51% de los recursos comprometidos y el 10% de los recursos apropiados y ha pagado \$2147,82 millones que representan el 99,23% de los recursos obligados, el 63,02% de los recursos comprometidos y el 9,92% de los recursos apropiados.

La **Subdirección de Gestión del Talento Humano** presento para:

- En la vigencia 2021 se apropiaron para bienio \$1.828,224 millones, recursos que fueron comprometidos, obligados y pagados.
- La vigencia 2022 apropiación por valor de \$4.154,18 millones, de los cuales a 31/03/2022 ha comprometido \$1.024,82 millones, que representan el 24,67% de los recursos apropiados, ha obligado \$766,59 millones que representan el 74,80% de los recursos comprometidos y el 18,45% de los recursos apropiados y ha pagado \$762,96 millones que representan el 99,53% de los recursos obligados, el 74,45% de los recursos comprometidos y el 18,37% de los recursos apropiados.

La **Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía** presento para:

- En la vigencia 2021 se apropiaron para bienio \$1.369,92 millones, de los cuales a 31/03/2022 ha comprometido \$1.245,084 millones, que representan el 90,89% de los recursos apropiados, ha obligado \$910,62 millones que representan el 73,14 % de los recursos comprometidos y el 66,47% % de los recursos apropiados y ha pagado \$910,62 que representan el 100% de los recursos obligados, el 73,14% de los recursos comprometidos y el 66,47 % de los recursos apropiados.
- La vigencia 2022 apropiación de \$598,128 millones, de los cuales a 31/03/2022 no ha comprometido, obligado ni pagado.

La Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR presento para:

- En la vigencia 2021, se apropiaron para el bienio \$43.594,02 millones, de los cuales a 31/03/2022 ha comprometido \$43.594,02 millones, que representan el 100% de los recursos apropiados, ha obligado \$35.049,11 millones que representan el 80,4% de los recursos comprometidos y apropiados y ha pagado \$35.049,11 que representan el 100% de los recursos obligados, y el 80,4% de los recursos comprometidos y apropiados.
- La vigencia 2022 apropiación por valor de \$8.078,94 millones, de los cuales a 31/03/2022 ha comprometido \$450 millones, que representan el 5,57% de los recursos apropiados, no se observaron a la fecha de corte obligaciones ni pagos relacionados con estos recursos apropiados.

La Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información presento para:

- En la vigencia 2021 se apropiaron para bienio \$4.410,16 millones, de los cuales a 31/03/2022 ha comprometido \$4.391,2 millones, que representan el 99,57% de los recursos apropiados, ha obligado \$3.960,38 millones que representan el 90,19% de los recursos comprometidos y el 89,8% de los recursos apropiados y ha pagado \$3.940,92 millones que representan el 99,51% de los recursos obligados, el 89,75% de los recursos comprometidos y el 89,36% de los recursos apropiados.
- La vigencia 2022 apropiación de \$24,06 millones, de los cuales a 31/03/2022 ha comprometido \$8,23 millones, que representan el 34,23% de los recursos apropiados, no se observaron a la fecha de corte obligaciones ni pagos relacionados con estos recursos apropiados.

Conclusiones y recomendaciones:

- Se observó, que con corte a 31/03/2022, la DSEPP ha comprometido el 66,69% de los recursos apropiados, obligó el 83,83% de los recursos comprometidos, el 83,57 de los recursos apropiados, ha pagado el 99,88 de los recursos obligados, el 83,73% de lo recursos comprometidos y el 83,47% de los recursos apropiados.
- Se observó, que con corte a 31/03/2022, la Subdirección Financiera ha comprometido solamente el 15,74% de los recursos apropiados para el bienio, obligó el 63,51% de los recursos comprometidos y el 10% de los recursos apropiados y ha pagado el 99,23% de los recursos obligados, el 63,02% de los recursos comprometidos y el 9,92% de los recursos apropiados.
- La Subdirección Gestión del Talento Humano, comprometió, obligó y pagó el 100% de los recursos apropiados en la vigencia 2021 y para la vigencia 2022 apropió \$4.154,18 millones, de los cuales a 31/03/2022 ha comprometido el 24,67%, ha obligado el 74,80% y el 18,45% de los recursos apropiados y ha pagado el 99,53% de los recursos obligados, el 74,45% de los recursos comprometidos y el 18,37% de los recursos apropiados
- La Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, para la vigencia 2021 comprometió el 90,89% de los recursos apropiados, obligó el 73,14 % de los recursos comprometidos y el 66,47% % de los recursos apropiados y pagó el 100% de los recursos obligados, el 73,14% de los recursos comprometidos y el 66,47 % de los recursos apropiados. Para la vigencia 2022 apropió \$598,128 millones, de los cuales a 31/03/2022 no ha comprometido, obligado ni pagado.
- La Dirección de Seguimiento **Evaluación y Control del SGR** para la vigencia 2021, comprometió el 100% de los recursos apropiados, obligó el 80,4% de los recursos comprometidos y apropiados y pagó el 100% de los recursos obligados, y el 80,4% de los recursos comprometidos y apropiados, para la vigencia 2022 comprometió el 5,57% de los recursos apropiados, no se observaron a la fecha de corte obligaciones ni pagos relacionados con estos recursos apropiados.
- La OTSI para la vigencia 2021 comprometió el 99,57% de los recursos apropiados, obligó el 90,19% de los recursos comprometidos y el 89,8% de los recursos apropiados y pagó el 99,51% de los recursos obligados, el 89,75% de los recursos comprometidos y el 89,36% de los recursos apropiados, para la vigencia 2022 ha comprometido el 34,23% de

los recursos apropiados, no se observaron a la fecha de corte obligaciones ni pagos relacionados con estos recursos apropiados.

Se recomienda seguimiento permanente a las dependencias que presentan baja ejecución de los recursos asignados para el bienio (2021 – 2022) con el objeto de fortalecer la gestión presupuestal.

6. Metodología definida para determinar la muestra de los proyectos objeto de verificación del artículo 1.2.10.3.3 del Decreto 804 de 2021.

El artículo 1.2.10.3.3 del Decreto 804 del 21/07/2021 establece: “**Selección de proyectos para verificación de avances y resultados.** Con base en los resultados de la medición de desempeño, el reporte de información de las entidades ejecutoras, las alertas preventivas y aportes ciudadanos para el control social, se determinará periódicamente la muestra de los proyectos objeto de verificación de avances y resultados, atendiendo los criterios de selección y la metodología definida para tal fin por el DNP”.

Durante el periodo de seguimiento (enero – marzo de 2022), se observó que la DSEC del SGR actualizó el “Manual de Seguimiento a las Inversiones del SGR” (M-SP-01) a la versión 11, en el numeral “6 Verificación de Avance y Resultados” que incluye específicamente el numeral “6.1 Validación y Aplicación de Criterios de Priorización de Proyectos”, en donde se define que la priorización de proyectos se hará de forma cuatrimestral y se le aplicaran entre otros los siguientes criterios: proyectos aprobados en ejecución, excluir entidades visitadas en el año en curso, excluir proyectos que hayan sido objeto de visita en los dos últimos años, excluir proyectos con medidas de control o plan de contingencia vigente.

Conclusiones y recomendaciones:

Se observó que la DSEC del SGR, en el marco de las obligaciones adelantó actividades tendientes a la actualización y adecuación de los documentos del SIG a su cargo (procedimiento y manual) al nuevo marco normativo establecido para el SGR y el SSEC.

Se recomienda seguir fortaleciendo el seguimiento a la implementación de los ajustes normativos previniendo la materialización de posibles riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las funciones, productos y servicios del DNP, en el logro de los objetivos institucionales

7. Actividades Desarrolladas por la DGP del SGR en el Marco de la Reglamentación del SGR

7.1 Asistencias Técnicas Brindadas a los Actores del SGR



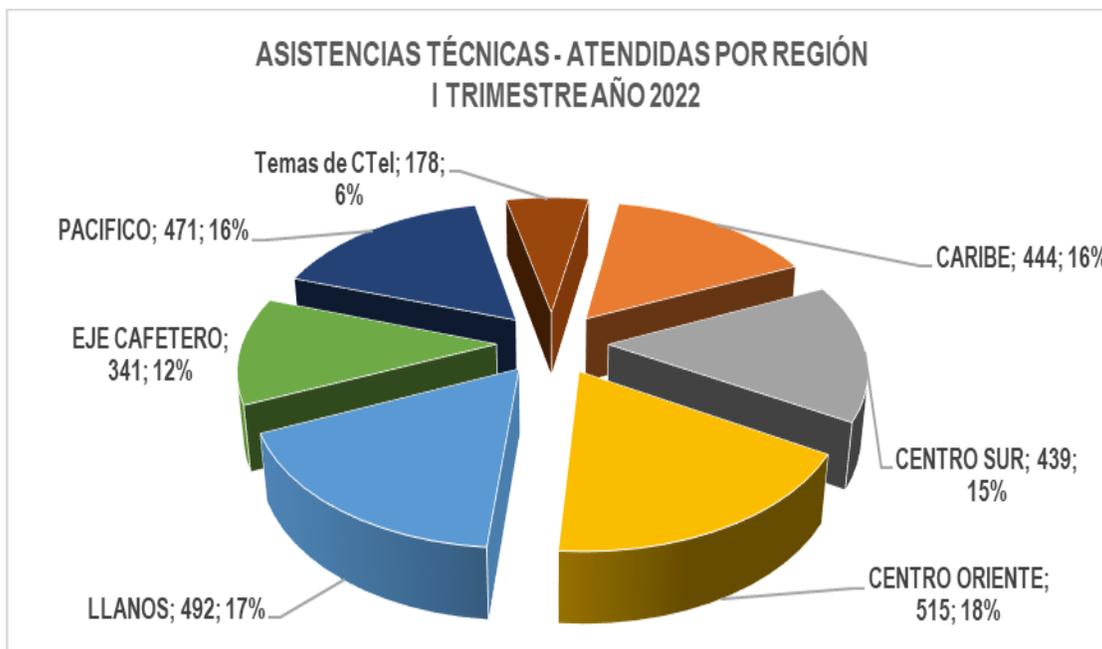
Fuente: plan de acción reportado por la Dirección en SIGGESTION

En el marco de las funciones definidas por el artículo 9 de la 2056 de 2020 para el DNP, la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica, durante el periodo comprendido entre el enero – marzo, realizó en total 2.880, asistencias técnicas (1.642 relacionadas con proyectos, 507 relacionadas con iniciativas y 731 otros tipos de asistencia), solicitadas por los actores del sistema, estas son consolidadas en el producto del plan de acción identificado con el código #5332, se observó que el indicador definido para este producto (solicitudes recibidas / solicitudes atendidas), en el periodo evaluado presento como resultado 100%.

Se observó que:

- Las 2.880 asistencias técnicas, se encuentran relacionadas a 725 proyectos de inversión y 254 iniciativas.
- Las bases que soportan el avance registrado para el producto del plan de acción de la DGP del SGR identificado con el código #5332, presenta debilidad en el registro de la información, pues de las 2.880 asistencias técnicas realizadas 725 que representan el 25,17%, registran valores diferentes a código BPIN o “Iniciativa”, con las siguientes características:
 - No Aplica (353),
 - No registran información relacionada con un código BPIN (313)
 - Están vacías (59).

Se sugiere revisar y complementar las categorías de los registros para que su identificación sea más clara, completa y consistente.



Las asistencias técnicas realizadas por la DGP del SGR, presentaron la siguiente distribución por regiones: Centro Oriente 18% (515), Llanos 17% (492), Pacífico 16% (471), Caribe 16% (444), Centro Sur 15% (439), Eje Cafetero 12% (341) y “Temas en CTel” 6% (178)

Se recomienda a la DGP del SGR fortalecer los mecanismos e implementar estrategias de divulgación y socialización dirigidas a los “Temas en CTel” para que aumente la demanda de los servicios de asistencia técnica que ofrece la DGP del SGR.

Situación Identificada:

- En el marco de las funciones definidas por el artículo 9 de la ley 2056 de 2020 para el DNP, la Dirección de Gestión y Promoción del SGR durante el periodo comprendido entre el 1/01/2022 y el 31/03/2022 reporta en total de 2.880 asistencias técnicas, al verificar en disco "O:\Planeacion Institucional\PLANEACIÓN 2022\Soportes Plan de Acción\DGPSGR- Dirección de Gestión y promoción del SGR", para los meses de enero, febrero y marzo el producto #5332, presenta debilidad en el registro de la información, pues de las 2.880 asistencias técnicas realizadas, 725 que representan el 25,17%, registran valores diferentes a código BPIN o "Iniciativa", con las siguientes características:
 - No Aplica (353),
 - No registran información relacionada con un código BPIN (313)
 - Están vacías (59).

Situación que evidencia, debilidad en la definición del estándar de control, teniendo en cuenta que para tener trazabilidad en la información, el registro debe cumplir con todas las características para que pueda ser identificado, en cumplimiento con lo establecido en la norma NTC-ISO-30301, numeral "8.3. Diseño e Implementación de Procesos de Registros, Controles y Sistemas. (...) La organización debe diseñar e implementar procesos de registros, controles y sistemas teniendo en cuenta los requisitos de registros en el numeral 4.1.2 y Anexo A.

Los procesos y controles de registros en el Anexo A deben implementarse, tomando en cuenta los recursos de la organización y los riesgos identificados que se pueden gestionar a través de la creación, la captura y la gestión de registros. (...)

7.2 Apoyo a la Comisión Rectora del SGR

La DSEC del SGR, a través de su Subdirección de Análisis y Resultados, ha participado en las sesiones (virtuales) relacionadas con las discusiones y/o aprobaciones de los proyectos de acuerdo, en el marco de las labores del SSEC:

- Proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión".
- Acuerdo 06 de 2022, aprobado por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y "Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- Proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona un capítulo al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se definen los lineamientos para la integración de la información del Sistema General de Regalías".

No.	Sesión Comisión Rectora	Fecha	Observaciones
1	Revisión sección 3. Disposiciones comunes para el trámite de ajustes y liberaciones acuerdo	21-feb-2022	Convocatoria a reunión para revisar contenido, propuesta de redacción y tiempos que se describen en la sección 3 del acuerdo, acorde a lo dicho en mesa de trabajo de Comisión Rectora No 11
2	Acuerdo versión mesa de trabajo No 12 de Comisión Rectora (CR)	25-feb-2022	Nueva versión del proyecto de acuerdo incluye la propuesta de párrafo en el "Artículo cuarto. Adecuación de los sistemas de información." de la "SECCIÓN 3 DISPOSICIONES COMUNES PARA EL TRAMITE DE AJUSTES Y LIBERACIONES", sugerida por los representantes de los comisionados de entidades territoriales y la Federación Colombiana de Municipio (FCM), para el análisis al interior de sus equipos y discusión en próxima mesa de trabajo de la CR

No.	Sesión Comisión Rectora	Fecha	Observaciones
3	Solicitud aclaración consulta CAJ - Acuerdo	25-feb-2022	Revisión de solicitud de concepto a la OAJ, relacionada con interrogantes planteados en mesa de trabajo del 24-feb-2022, por los representantes de entidades territoriales a través del representante de la Alcaldía de Pasto, Nariño y el representante de la Federación Nacional de Municipios
4	Mesa de trabajo Comisión Rectora Acuerdo PAAL (13)	17-mar-2022	Convocatoria a mesa de trabajo de la CR-SGR para el jueves 17-mar-2022 a través de la plataforma Teams, con el fin de continuar con la revisión del proyecto de acuerdo
5	Acuerdo 06 de 2022 - Acta sesión 84 No presencial de Comisión Rectora	02-mar-2022	La Secretaría Técnica de la Comisión Rectora (ST-CR) remite Acuerdo 06 de 2022 "Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible"
6	Revisión Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un capítulo al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se definen los Lineamientos para la Integración de la Información del Sistema General de Regalías" (LIISGR) Vg1	22-mar-2022	La ST-CR convoca a mesa de trabajo el martes 22-mar-2022, envía documento para comentarios del texto propuesto

Se observó que la Subdirección de Análisis y Resultados de la DSEC del SGR, apoyo a la Comisión Rectora en las mesas de trabajo para el Acuerdo 06 "Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible y en las mesas de trabajo para el proyecto de acuerdo único del SGR para la integración de la información del SGR (LIISGR).

Se recomienda fortalecer los controles para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la integración de la información.

7.3 Conceptos Técnicos Únicos Sectoriales (CTUS)

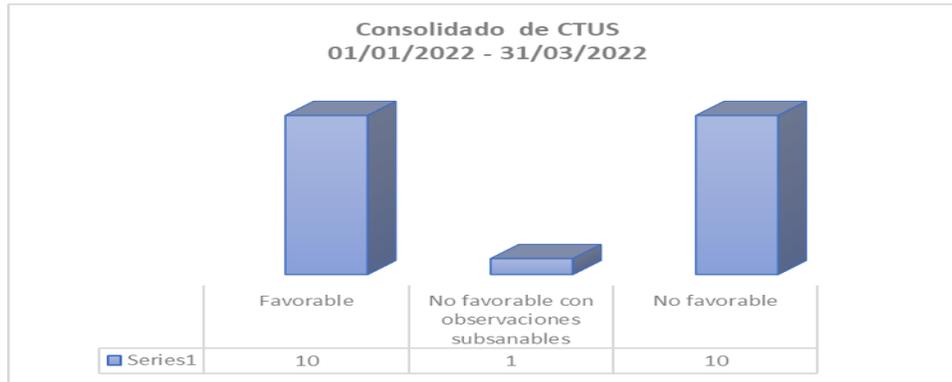
En cumplimiento del párrafo cuarto del artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, de los artículos 1.2.1.2.8 (párrafo 6), 1.2.2.2.1 y 1.2.4.2.1 del Decreto 1821 de 2020, la DGP del SGR en el periodo comprendido entre el 1/01/2022 y el 31/03/2022 en total se han presentado veintiún (21), solicitudes de Concepto Técnico Único Sectorial (CTUS) de los cuales, 10 conceptos fueron favorables y 11 conceptos su resultado no aplica, distribuidos en las siguientes regiones:

**Gráfico 5. Emisión de Conceptos Únicos Sectoriales 2022
enero a marzo de 2022**

PRODUCTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2022	META DE CUMPLIMIENTO	REQUERIMIENTO RECIBIDO	REQUERIMIENTO ATENDIDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL I TRIMESTRE 2022	CONCEPTO FAVORABLE	CONCEPTO NO FAVORABLE
5359	100%	Solicitudes remitidas por la Secretaría Técnica del OCAD	21 CTUS, Cargados en SUIFP-SGR en el I Trimestre de 2022	9	6	6	21	10	11
Emisión del concepto técnico									

Fuente: plan de acción reportado por la Dirección

Del total de los CTUS verificados en el primer trimestre de la vigencia 2022, se evidencia en la gráfica el resultado acorde con la respectiva evaluación.



Fuente: DGP del SGR

Se observó que de las 21 solicitudes de concepto presentadas el 47,61% (10) tuvieron un concepto “Favorable”, el 52,38% (11) “No Favorable” de los cuáles (1) con “Observaciones Subsanales”

Teniendo en cuenta que el 52,38% de los conceptos solicitados presentaron un resultado de “No Favorable”, se recomienda evaluar las posibles causas e identificar una oportunidad de mejora que fortalezca la asistencia técnica.

Se observó que la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, atendió la recomendación realizada en la evaluación anterior, fortaleciendo el punto de control, garantizando el registro de la información, en los soportes de evidencia que reposan en el disco “O” para el producto #5359 “Emisión de Concepto Técnico Único Sectorial para Proyectos Tipo”, teniendo en cuenta, que en el aplicativo SIGGESTIÓN se pudo evidenciar, que se registra los valores de avance, de las actividades contenidas en el plan de acción, dando cumplimiento al manual, que establece: *“las evidencias que soportan el porcentaje de avance del plan de acción durante el periodo evaluado se deben colocar en el disco O”*, y estos registros deben corresponder a las cualidades y atributos de la información en cuanto a: veracidad, autenticidad, integridad, disponibilidad, acceso y usabilidad de la misma teniendo en cuenta el alcance e impacto que surte para la correspondiente evaluación y resultados en el cumplimiento del plan de acción y para una efectiva rendición de cuentas para la vigencia.

7.4 Proyectos Tipo Viabilizados

En cumplimiento del párrafo cuarto del artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, durante el periodo comprendido entre el 1/01/2022 y el 31/03/2022, la DGP del SGR, en total viabilizó 3 proyectos tipo de recurso asignación FONPET, Incentivo a la Producción y Asignaciones Directas, por valor de \$5.868,19 millones de pesos, los cuales fueron asignados en las regiones: Caribe II, dos proyectos y Región Llanos, un proyecto, como se evidencia a continuación:

Región Líder	No. BPIN	Fecha de Viabilización	Tipo de recurso	Recursos asignados	Concepto Emitido
Llanos	20201301010905	11/01/2022	FONPET	\$ 527.944.695,19	FAVORABLE
Caribe II	2021445600032	11/01/2022	Incentivo a la producción	\$ 3.923.207.582,00	FAVORABLE
Caribe II	2021131600033	17/02/2022	Asignaciones directas	\$ 1.417.037.729,63	VIABLE

Se observó, que la región Caribe II tuvo una participación activa durante el primer trimestre del año 2022, al igual que la región del Llano, se recomienda fortalecer las estrategias de motivación y participación de las otras regiones.

7.5 Avaluos de Uso

En cumplimiento del párrafo cuarto del artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, durante el periodo comprendido entre el 1/01/2022 y el 31/03/2022, la DGP del SGR, reportó que se presentó una solicitud de aval de uso, la cual se relaciona a continuación:

Región Líder	No. BPIN	Tipo de aval de uso expedido	Fecha de Aval	Tipo de recurso (CTel – Asig. Paz)	Recursos Asignados	Concepto Emitido
Centro Oriente	2021000100224	Aval de Uso de PT	27/01/2022	CTel	\$ 946.749.209,00	ES PROYECTO TIPO

Se observó que durante el primer trimestre del año 2022, se verificó aval de uso de un proyecto tipo por valor \$946,74 millones.

Se reitera la recomendación a la DGP del SGR, agilizar la implementación, divulgación y socialización del “Manual para la Emisión de Concepto Único Sectorial, Viabilidad y Aval de Uso” con el objeto de que las regiones conozcan y hagan uso de este servicio y en desarrollo de este, se identifiquen oportunamente posibles riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las funciones asignadas al DNP en la generación de productos y servicios.

7.6 Acciones desarrolladas para Fortalecer las Capacidades en Estructuración de Proyectos en los Municipios más Pobres

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 12 de la Ley 2056 de 2020, la DGP del SGR, definió la “Estrategia para el Fortalecimiento Focalizado en Estructuración de Proyectos” (EFFEP), dirigida a ciento veinticinco (125) municipios identificados como los más pobres del país, ubicados en once (11) departamentos.

Para el período comprendido entre 01/01/2022 al 31/03/2022, en el diseño de la estrategia y la etapa de priorización se desarrolló para municipios y departamentos, de la siguiente forma en cada etapa:

Etapas a nivel de Municipios:

1 - Priorización: (125 Municipios) correspondientes a 11 departamentos de Colombia.

2 - Socialización: 7

En el periodo de 01/01/2022 al 31/03/2022, se realizaron las siguientes actividades:

Tabla 1. Socializaciones estrategia a departamentos más pobres

#	Fecha	Municipio Socializado	Departamento	Lugar
1	28/01/2022	Pijiño del Carmen	Magdalena	Virtual – Microsoft Teams
2	28/01/2022	Achí	Bolívar	Virtual – Microsoft Teams
3	28/01/2022		Vichada	Virtual – Microsoft Teams
4	28/01/2022		Córdoba - Sucre	Virtual – Microsoft Teams
5	14/03/2022	Quípama, Santa Rosa del Sur, Cravo Norte y San Sebastián de Buenavista	Boyaca Bolívar Arauca Magdalena	Virtual – Microsoft Teams
6	16 – 18 marzo		Vaupés	Presencial
7	23 – 25 marzo		Córdoba - Sucre	Presencial

Se observó que la estrategia creada en el año 2021, para incrementar las capacidades institucionales y técnicas requeridas para la estructuración de proyectos acordes a las necesidades de los territorios, “Contribuir en la adopción de instrumentos y metodologías de estructuración de proyectos en las entidades territoriales más pobres de Colombia y fortalecer la oferta

institucional de asistencia técnica focalizada con asignación de expertos para los municipios y departamentos más pobres de Colombia”, se fortalece para la vigencia 2022, con programas de capacitación.

Se recomienda a la DGP del SGR implementar acciones dirigidas a los municipios que no han participado en la socialización de la estrategia o que no han confirmado su participación, para motivarlos a que participen y estructuren proyectos acordes a sus necesidades.

7.7 Secretaría Técnica de los OCAD Paz

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 12 de la Ley 2056 de 2020, se observó que se presentaron para aprobación del OCAD Paz durante el primer trimestre de la vigencia 2022:

Enero: Se recibieron: 256 solicitudes recibidas para la verificación de requisitos - SUIFP/ 256 fichas de verificación emitidas y cargada en el SUIFP. (reporte tomado de SISGESTION)

Febrero: Se recibieron: 166 solicitudes recibidas para la verificación de requisitos – SUIFP/166 fichas de verificación emitidas y cargadas en el SUIFP. (reporte tomado de SISGESTION)

Marzo: Se recibieron: 193 solicitudes recibidas para la verificación de requisitos - SUIFP/ 193 fichas de verificación emitidas y cargada en el SUIFP. (reporte tomado de SISGESTION)

En total fueron presentados al OCAD Paz 615 solicitudes durante el primer trimestre de la vigencia 2022.

De las 615, solicitudes presentadas al OCAD Paz, la DGP del SGR asistió técnicamente al 60,32% (371), de estas, el 64,42% (239) vienen de la vigencia 2021 y el 35,57% (132) son de la vigencia 2022; se observó que el 39,67% (244) solicitudes presentadas al OCAD Paz fueron asesoradas técnicamente por entidades diferentes al DNP.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se llevaron a cabo dos (2) sesiones OCAD Paz:

Fecha	No sesión	No. Proyectos Presentados	No. Proyectos Aprobados
18 de febrero de 2022	58	3	3

En cumplimiento de la actividad #5 “Realizar Verificación de Requisitos o Ajuste Solicitado” del procedimiento “Procedimiento para la Verificación de Requisitos de Proyectos de Inversión Presentados al OCAD Paz” (PT-GI-12) versión 0, formalizado el 13/09/2021, se observó que para el primer trimestre:

- El total se presentaron 615 solicitudes de verificación (en el mes de enero se presentaron 256, en febrero 166 y en marzo 193)
- La DGP del SGR realizó asistencia técnica a 370 proyectos de las 615 solicitudes de verificación que se presentaron en el primer trimestre lo que representa el 60,16%.
- Se realizó la sesión 58 del OCAD Paz el 18/02/2022
- Se presentaron y aprobaron en sesión 58 de OCAD Paz tres (3) proyectos
- De los tres (3) proyectos aprobados ninguno fue asesorado por la DGP del SGR.

Se observó que durante el primer trimestre 2022, el número de solicitudes para verificación de requisitos es muy alto frente al número de proyectos presentados a la sesión OCAD Paz.

7.8 Secretaría Técnica de los OCAD Regionales

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 12 de la Ley 2056 de 2020, la DGP del SGR ha ejercido como secretaria técnica de los OCAD Regionales en seis (6) regiones; llanos, centro sur, caribe, centro oriente, pacífico y eje cafetero, en total durante el primer trimestre de la vigencia 2022, se realizaron las siguientes sesiones:

OCAD REGIONAL	No. De Acuerdo	Fecha	Proyecto Aprobados	Proyectos No Aprobados	Total Proyectos Presentados	Presupuesto Total Aprobado por Región – por SGR
CARIBE	05	04 de marzo de 2022	7	4	11	\$188.556,18
CENTRO ORIENTE	05	05 de enero de 2022	1	0	1	\$44.896,79
CENTRO SUR	05	30 de marzo de 2022	10	0	10	\$156.535,28
EJE CAFETERO	05	10 de marzo de 2022	4	0	4	\$48.678,52
LLANOS	07	29 de marzo de 2022	4	0	4	\$210.560,05
PACIFICO	03	30 de marzo de 2022	7	1	8	\$122.227,49
Total			33	5	38	\$771.454,34

Fuente: Página web SGR

- La región Llanos representa el 27,29%
- La región Caribe representan el 24,44%
- La región centro Sur representa el 20,29%
- La región Pacífico representa el 15,84%
- La región Eje Cafetero representa el 6,30%
- La regio Centro Oriente representa el 5,81%

Se observó que las regiones “Llanos” y “Caribe” son las que tienen mayor porcentaje de participación con recursos aprobados, seguidas de las regiones “Centro Sur” y “Pacífico” evidenciándose una baja participación las regiones “Eje Cafetero” y “Centro Oriente”.

Se recomienda fortalecer las estrategias para incrementar la participación en las regiones con menor número de proyectos presentados tales como “Centro Oriente”.

7.9 Planificación de Cambio

Tomando como referencia la transformación del DNP, la cual reorganiza las funciones de la DGP del SGR a través de la conformación de dos (2) Subdirecciones; la Subdirección de Asistencia Técnica y la Subdirección de Gestión de Proyectos, las cuales en el marco de las funciones asignadas iniciaron la gestión y revisión de la documentación para su actualización, siendo esto una oportunidad misma para la incorporación de mejoras en los documentos que soportan el quehacer de la dependencia.

Frente a lo cual se han adelantado mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación y al interior de los equipos de las Subdirecciones de Asistencia Técnica y Subdirección de Gestión de Proyectos, para la actualización de los procedimientos y correspondientes manuales:

Se efectuó reunión con la Oficina Asesora de Planeación para la validación de los procedimientos en los que participa la dirección:

Proceso Asistencia Técnica (PR-AT)

- Procedimiento Mesa de Ayuda (PT-AT-01).

- Procedimiento Asesoramiento en aspectos de competencia del DNP (PT-AT-02).
- Procedimiento de Acompañamiento en aspectos de competencia del DNP (PT-AT-04).
- Procedimiento de capacitación en temas de competencia del DNP (PT-AT-05)

Se validan los ajustes en cuanto a responsables y dependencias, los cuales serán actualizados en el Sistema Integrado de Gestión del DNP por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Proceso de Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación (PR-GI):

Procedimiento “**Verificación de Requisitos de Proyectos de Inversión Presentados en el OCAD Paz**” (PT-GI-12): Se elabora propuesta de modificación en el objetivo, alcance, actividades, normativa, responsables y paso a paso del flujo, se transforma la completitud de requisitos a un prelistamiento para la verificación integral del proyecto, se incorpora el rol equipo de validación como punto de control previo a la expedición de la ficha de verificación de requisitos.

Procedimiento “**Emisión del Concepto Técnico Único Sectorial de Proyectos Financiados con Recursos del SGR**” (PT-GI-11): Se elabora propuesta de modificación en las políticas de operación, normativa, responsables y actividades.

Así mismo la dirección inicio la gestión para la actualización de los manuales que hacen parte de los procedimientos validados.

Proceso Asistencia Técnica (PR-AT):

Procedimiento “**Asesoramiento en Aspectos de Competencia del DNP**” (PR-AT-02): Cuenta con el “Manual para el Asesoramiento de Entidades Territoriales, Grupos Étnicos y Otros Actores del SGR” (M-AT-02), versión 0, la Subdirección de Asistencia Técnica, con el apoyo de los líderes de las oficinas regionales identificaron los siguientes ajustes:

- Definiciones y roles
- Responsables
- Políticas de operación
- Términos para atención de las solicitudes
- Criterios de asignación de proyectos
- Asesoramiento brindado cuando se trata de liberaciones
- Asesoramiento en caso de que el proyecto corresponde a enfoque étnico o CTel o proyecto tipo, características.
- Asesoramiento brindado cuando se trate de emisión de Concepto Técnico Único Sectorial (CTUS)
- Orientaciones en las certificaciones de grupos étnicos
- Incluyen lineamientos a la realización de mesas técnicas
- Consideraciones para tener en cuenta cuando se asesora proyectos de ciencia y tecnología.

Procedimiento “**Mesa de Ayuda**” (PT-AT-01): Se inicia con la revisión del documento “Protocolo de Operación a Solicitudes de Soporte Técnico y Funcional Aplicativo MGA-Web, SUIFP-SGR y GESPROY” en atención a la nueva estructura de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR y ajustes pertinentes.

Procedimiento “**Emisión del Concepto Técnico Único Sectorial de Proyectos Financiados con Recursos del SGR**” (PT-GI-11): cuenta con el “Manual para la Gestión y Emisión de Conceptos en la Dirección del Sistema General de Regalías” (M-GI-09), para el cual se inicia la revisión y ajuste con el equipo de la Subdirección de Proyectos, identificando los siguientes ajustes:

- Se incorporó el rol de Director de Gestión y Promoción del SGR.
- Se incorporó el rol de Subdirector de Gestión de Proyectos.
- Se incorporó el SIIAT en la operación de la gestión para la emisión del concepto.
- Se actualizó el soporte normativo.

- Se actualizaron los niveles de revisión.
- Se actualizó la operación del proceso para la emisión del concepto.

Procedimiento “**Verificación de Requisitos de Proyectos de Inversión Presentados al OCAD PAZ**” (PT-GI-12): Se cuenta con el “Manual para la Verificación de Requisitos de Proyectos de Inversión Presentados al OCAD PAZ” (M-GI-08), se realizó la revisión y ajustes para la mejora continua con el equipo de la Subdirección de Gestión de Proyectos, identificando los siguientes ajustes:

- Modificar el alcance del procedimiento para la verificación de requisitos.
- Ajustar responsables algunas condiciones generales y/o políticas de operación, de acuerdo con la nueva estructura organizacional.
- Modificar el desarrollo del procedimiento flujo y detalle de actividades.
- Ajustar el alcance técnico del Formato de Verificación de Requisitos (F-GI-11), fortaleciendo los lineamientos técnicos que se deben tener en cuenta para la verificación.
- Revisar y ajustar las políticas de operación en caso de ausencia del funcionario que lidera la actividad de verificación de requisitos cuando se encuentre en periodo de vacaciones o ausente por causas de fuerza mayor.
- Ajustar la redacción en las actividades para dar claridad en las acciones a desarrollar.
- Incorporar nuevo rol de equipo de validación para apoyar el desarrollo de la actividad no. 5 “control y seguimiento previo a la expedición de la ficha de verificación de requisitos”.
- Replantear la revisión efectuada en el flujo original denominada completitud de documentos, definida en su momento para filtrar los proyectos que tenían incompletitud de información y devolverlo a la entidad territorial sin revisión detallada, hasta tanto no estuvieran todos los documentos.
- Incorporar la nueva etapa denominada “Prelistamiento” donde se definen las actividades que se realizarían en esta etapa diferenciándolas de la verificación de requisitos.
- Realizar nuevo flujograma incluyendo las actividades de “Prelistamiento” y de verificación de requisitos con los respectivos responsables de cada etapa.
- Definir las actividades de “Prelistamiento” y de verificación completa de requisitos y de sus respectivos responsables y tiempos de ejecución al interior del equipo. (Gestión de la información, verificadores de “Prelistamiento” y de verificación, seguimiento y control, equipo de validación y subdirector de proyectos).
- Revisar instrumentos actuales para determinar si se pueden adoptar a la nueva etapa o si es necesario definir otros adicionales de asignación de proyectos recibidos a los respectivos consultores.
- Identificar la necesidad de contar con un apoyo jurídico, para los casos que se requiera, que se encuentre en el equipo jurídico transversal de la Dirección.

Tablas de Retención Documental

Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías (TRD 460)

Se efectuaron mesas de trabajo al interior de la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías para la modificación de la Tabla de Retención Documental de la dependencia, teniendo en cuenta la reforma institucional, en desarrollo de lo anterior:

En el mes de marzo se inició con la revisión de la TRD vigente y la estructuración de las nuevas tres (3) TRD, con base en el decreto 1893 de 2021 de reestructuración y la normatividad vigente en relación con el Sistema General de Regalías

- Se solicitó consulta al Archivo General de la Nación sobre dudas para la construcción de las tablas (TRD), en relación con quienes eran los responsables de los expedientes, si la dependencia que generaba la documentación o la dependencia firmante. Se adjunta correo que evidencia dicha consulta

- Se realizó consulta telefónica a la persona encargada de la Dirección en el Grupo de Biblioteca y Archivo del DNP, para aclarar dudas en cuanto a la construcción de las TRD, en lo relacionado a la ubicación de la información y como colocar las fichas SUIFP y SIIAT.
- Posteriormente se realizaron reuniones preparatorias con los diferentes equipos de trabajo, con el fin de discutir la TRD vigente y realizar la primera revisión en relación con los tipos documentales existentes y los verdaderamente necesarios.
- Finalizando el mes de marzo, una vez estructuradas las tres (3) TRD, se inició con el trabajo de revisión de los procedimientos que no es otra cosa que la descripción de cada serie y subserie a utilizar, revisando la normatividad vigente para cada una de ellas, de las cuales se realizaron varias reuniones.

Teniendo en cuenta lo anterior se determinaron tres (3) agrupaciones, así:

- Una primera agrupación corresponde a la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías:
 - Se realizó cambio de nombre a una de las series de la nueva dirección
- Una segunda agrupación corresponde a la Subdirección de Asistencia Técnica:
 - Se revisó los tipos documentales.
 - La creación de nuevas series documentales.
- Una tercera agrupación corresponde a la Subdirección de Gestión de Proyectos:
 - Se crearon nuevas series documentales
 - Se contempla ajustar series y registros.

Durante el periodo evaluado se observó que la DGP del SGR, ha gestionado con las dependencias responsables y encargadas, la actualización de los documentos, contribuyendo con las mejoras a partir de la identificación de cambios y ajustes del proceso documental de la DGP del SGR. Y orientado a identificar los registros documentales que contribuyen a ser evidencia objetiva del resultado del desempeño del proceso, de la dependencia y de la entidad.

Conclusiones y recomendaciones:

De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2022, se concluye que la DGP del SGR ha gestionado las actividades orientadas a la asistencia técnica a los actores del SGR permitiendo dar cumplimiento a la Ley 2056 de 2020,

Se reitera la recomendación de implementar acciones para aumentar la eficacia (número de proyectos asesorados) y efectividad en el proceso de asesoramiento (número de proyectos aprobados por el OCAD en las diferentes sesiones).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

Respecto a la transición al nuevo marco normativo definido por la Ley 2056 de 2020 y sus decretos reglamentarios, se concluye que el DNP continúa gestionando la elaboración y formalización de los documentos del SIG, ajustándolos a los cambios normativos introducidos por la Ley 2056 de 2020 y sus reglamentaciones especiales, se evidenció avance en esta gestión, para el I trimestre del año 2022

En el marco de las funciones asignadas al DNP en el artículo 9 de la Ley 2056 de 2020, se observó que la DGP del SGR desarrolla las siguientes actividades; asistencia técnica, emisión de Concepto Técnico Único Sectorial (CTUS), viabilización de proyectos tipo, avales de uso, fortalecimiento de las capacidades para la estructuración de proyectos en los municipios más pobres de Colombia y secretaría técnica de los OCAD Paz y OCAD Regionales. Sin embargo, esta oficina recomienda implementar acciones para aumentar la eficacia (número de proyectos asesorados) y efectividad en el proceso de asesoramiento (número de proyectos aprobados por el OCAD en las diferentes sesiones).

La Oficina de Control Interno recomienda:

- Fortalecer con la OAP, la formalización de los documentos y de esta manera contribuir a la gestión de productos y servicios que se ajusten a las necesidades y requisitos aplicables del proceso y de la entidad.
- Seguir fortaleciendo los controles implementados con el propósito evitar materialización de riesgos que puedan impactar el desempeño del proceso en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 2056 de 2020.
- Asegurar la adecuada transición y gestión del conocimiento frente a los cambios presentados de conformidad con la 6ta Dimensión “Gestión del Conocimiento y la Innovación” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos por la entidad en el marco del SGR.
- En cumplimiento a lo señalado en la Circular Conjunta 0011-4 del 30 marzo de 2021, de asunto “*Orientaciones conjuntas frente a la aplicación de los artículos 200, 201 y 202 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 sobre la transitoriedad de los Procedimientos Administrativos Preventivos (PAP) y las medidas adoptadas por el componente de Control del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)*”, ejercer vigilancia y control al cumplimiento de la normatividad que señala esta circular y velar por la eficaz ejecución de los proyectos de inversión, y el efectivo uso de los recursos asignados.
- En el marco de la transición a la Ley 2056 de 2020, realizar los respectivos ajustes y actualización de la documentación y los respectivos registros, que se levanta en el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, para que se garantice la veracidad, autenticidad, trazabilidad y conservación de la información registrada independiente de su medio, permitiendo así, la evidencia y disposición y usabilidad de la información para una debida rendición de cuentas.
- Establecer un estándar general para el diseño, creación, elaboración y control de los registros vitales del Sistema General de Regalías, que den alcance al cumplimiento de los objetivos y misionalidad del proceso, garantizando su autenticidad, veracidad e integridad desde la creación, gestión en cualquier medio de soporte físico o digital y la conservación hasta su disposición final como soporte y evidencia de lo ejecutado en las funciones establecidas en el marco de la ley 2056 de 2020. Lo anterior teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTC-ISO-30301, La cual refiere: